

## Cédula de Información

### 1.- Nombre de la Regulación:

Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Disposición Técnica IFT-008-2015: Sistemas de radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso-Equipos de radiocomunicación por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902-928 MHz, 2400-2483.5 MHz y 5725-5850 MHz-Especificaciones, límites y métodos de prueba.

### 2.- Fecha de expedición y vigencia:

Fecha de expedición: 05/10/2015

Fecha de publicación en el DOF: 19/10/2015

Tipo de vigencia: Indefinida

Inicio de la vigencia: 20/10/2015

Término de la vigencia: No aplica

### 3.- Autoridad o autoridades que la emiten:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

### 4.- Autoridad o autoridades que la aplican:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

### 5.- Ámbito de Aplicación

Ámbito de Aplicación: Federal

### 6.- Fechas en que ha sido actualizada:

No aplica

### 7.- Tipo de ordenamiento jurídico:

Disposición Técnica

### 8. Índice de la Regulación:

0. Introducción.
1. Objetivo y campo de aplicación.
2. Definiciones.
3. Símbolos y abreviaturas.
4. Especificaciones para los equipos de radiocomunicación por espectro disperso, sujetos a esta Disposición Técnica.
  - 4.1 Especificaciones generales para todos los equipos.
  - 4.2 Especificaciones para los equipos del tipo salto de frecuencia.
  - 4.3 Especificaciones para los equipos del tipo modulación digital.
  - 4.4 Especificaciones para los equipos del tipo híbrido.

## Cédula de Información

- 4.5 Emisiones no esenciales para todos los tipos de equipo (salto de frecuencia, modulación digital e híbrido).
  - 4.6 Manual de usuario.
  5. Métodos de prueba.
    - 5.1 Condiciones, cuidados y configuraciones de medición.
    - 5.2 Comprobación de las especificaciones generales para todos los equipos de radiocomunicación por espectro disperso (relativa a las especificaciones 4.1).
    - 5.3 Comprobación de las especificaciones para los equipos del tipo salto de frecuencia (relativa a las especificaciones 4.2).
    - 5.4 Comprobación de las especificaciones para los equipos del tipo modulación digital (relativas a las especificaciones 4.3).
    - 5.5 Comprobación de las especificaciones para los equipos del tipo híbrido (relativa a las especificaciones 4.4).
    - 5.6 Comprobación de las emisiones no esenciales para todos los tipos de equipo (salto de frecuencia, modulación digital e híbrido) (relativa a la especificación 4.5).
    - 5.7 Comprobación sobre el contenido del manual de usuario.
    - 5.8 Estimación de la incertidumbre de las mediciones.
    - 5.9 Reporte de pruebas.
  6. Sobre la operación de los equipos.
  7. Bibliografía.
  8. Referencias.
  9. Concordancia con normas internacionales.
  10. Evaluación de la conformidad y vigilancia del cumplimiento.
  11. Contraseña de producto.
  12. Transitorios.
- ANEXO.** Sitios y arreglos de prueba para mediciones radiadas.
- A.1 Sitio de pruebas de área abierta.
  - A.2 Cámara anecoica.

### 9. Objeto de la Regulación:

Establecer las especificaciones mínimas y límites para los equipos de radiocomunicación por espectro disperso (Salto de Frecuencia, Modulación Digital e Híbrido) en las bandas de frecuencias a que se circunscribe esta DT, previéndose que cuando operen no causen interferencias perjudiciales a otros equipos de

## Cédula de Información

operación autorizada, ni a las redes y servicios de telecomunicaciones de servicios autorizados; y asimismo previéndose que al operar los equipos no inhiban la existencia y coexistencia del mayor número posible de sistemas de radiocomunicación por espectro disperso y de modulación digital. También tiene por objeto establecer los métodos de prueba para la comprobación del cumplimiento de las especificaciones y límites que aquí se establecen.

### 10.- Materias, sectores y sujetos regulados:

Materia: Radiodifusión

Sector: Operadores de servicios de telecomunicaciones inalámbricas

Regulado: Concesionarios y autorizados.

### 11.- Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación:

- NOM-008-SCFI-2002, "Sistema General de Unidades de Medida"
- Norma Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-2002, "Sistema general de unidades de medida"
- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Ley de Vías Generales de Comunicación
- Reglamento de Telecomunicaciones
- Reglamento de Telecomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones
- Ley Federal de Protección al Consumidor
- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el Procedimiento de evaluación de la conformidad en materia de telecomunicaciones y radiodifusión

### 12.- Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:

[UCS-04-068-A](#): Solicitud de autorización de un Organismo de Certificación

### 13.- Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación y su fundamento legal:

- Inspección, verificación y vigilancia: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, artículos 291, 292, 293, 294, 295 y 296
- ARTÍCULO 68
- ARTÍCULO 71

## Cédula de Información